

Veinte maravedis



SEELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

el mes de Marzo de mil setecientos setenta y ocho a
se juntaron a Consejo los señores Lores, Justicia y Reximiento
de ella para tratar y conferir cosas tocantes al servicio
de su Magestad y utilidad desta Republica de aca
el Sr. Dn. Francisco Berdun de Espinosa Conde de y
Justicia mayor desta Ciudad, y los señores Dn. Juan Felis
Leon, Dn. Pedro Alcantara Perez de Meca, Dn. Joseph
Garcia Sarmiento y Rubia, Dn. Pedro Gomez Thomas
Dn. Fran. Ruiz Matheos, Dn. Jusep Garcia Alaraz, y Dn.
Andres Ruiz Rio Residores.

Prohemias
de Milicias

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta Escrita
de esta Ciudad por Dn. Martin Alvarez deotto mayor
Inspector General de Milicias Provinciales en la que
incluye tres R. Despachos de las Prohemias de la
tercera, quarta, y quinta Companias vacantes de
este Reximiento, conferidas a Dn. Joseph Maria
Rocafull, Dn. Gregorio Tehejin y Dn. Gonzalo Martinez
subtenientes del mismo cuerpo, que entendido
todo por esta dha Ciudad Acordò que por qualquiera
de los Exoribanos de este Ayuntamiento se paven dho
Reales Despachos al Cavallero Coronel de dho Rexi-
miento, para que en su virtud se sirba poner en
el uso de dhos Empleos a sus respectivos Interesados
con los Requiritos correspondientes, y se diere el Reino

[Signature]

